

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21606 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 536/2009, por auto de 17/05/10 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Instalaciones García Rodríguez, S.L.", con NIF B/41725482, domicilio en calle Manuel de Falla, 2, Alcalá de Guadaíra, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado anteriormente.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045936-1